



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 7 de Septiembre 2022.-

DECRETO N° 4113 ©

Vistos:

a) Por tener que cumplir cometidos institucionales en Santiago, durante los días 07 y 08 de septiembre de 2022: día 7 a las 17:30 horas en Avenida Nueva Providencia 2155; piso 14, Providencia con la Asociación de Administradoras de Fondos de Pensiones (AAFP), representada por su presidenta Alejandra Cox, mas equipo, para revisar deuda de obligaciones previsionales que mantiene el municipio de Lota; también, participar el día 8, a las 9:30 hrs. En audiencia con la Subsecretaria de vivienda y urbanismo, Sra. Tatiana Rojas: viaja de ida el día 7 a las 8:49 am. Y se regresa el día 8 a las 14:12 hrs. En Avión.

b) Formularios detalles cometidos a cumplir autorizado por el Sr. Alcalde, Víctor Patricio Marchant Ulloa y del Sr. Administrador municipal don Bernardo Benítez Vega;

Administrativo para funcionarios municipales.

c) Lo dispuesto en el Art. 75° y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto

Viáticos en Territorio Nacional;

d) DFL N° 262 de de 1977 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de

registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

f) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

g) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

h) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los

fija texto refundido 18.695.-

i) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que

todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63°

DECRETO:

ULLOA, Alcalde, Grado 4° EMR; don **BERNARDO BENITEZ VEGA** Administrador municipal grado 6° EMR. Para realizar actividad señaladas en letra a) de los "vistos".-

2.- Por tal motivo otórguese, a don Victor Patricio Marchant Ulloa, don Bernardo Benítez Vega, Viatico completo por el día 07.09.2022, Parcial equivalente al 40% por el día 08.09.2022 mas gastos de traslado por un monto de \$ 50.000 pesos (cincuenta mil pesos) de los cuales deberán rendir cuenta.-

3.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-

4.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo a los Ítems 215-21-01-004-006-001 "Comisión de Servicio en el País Personal Planta" ,215-21-02-004-006-001 y 215-22-08-007 Pasajes, Fletes y Bodegaje del Presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
* SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

JEEP/JAUS/edcc.-
Distribución:
-Funcionarios
-Dirección Control
-Depto. Personal.
- Siaper
- Oficina Transparencia
-Archivo.-